



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SALA DE PREPARACIÓN DE CITOSTÁTICOS PARA EL HOSPITAL DE ZAFRA.

Nº EXPEDIENTE: CS/04/1117056684/17/PA

Presupuesto licitación IVA excluido: 82.644,63€

Tipo IVA aplicable: 21%

Importe IVA: 17.355,37€

Presupuesto licitación IVA incluido: 100.000euros

Valor estimado del contrato (artículo 88 TRLCSP): 82.644,63 euros

Aplicación Presupuestaria:34.01 212C 62300 Proyecto gasto :200434010027

Examinado el expediente que se tramita para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y siguientes del TRLCSP del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), del expediente arriba referenciado.

HECHOS

Primero.- Mediante Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Gerente del Área de Salud Llerena-Zafra, se acordó el inicio del citado expediente.

Segundo.- Mediante Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Gerente del Área de Salud Llerena Zafra, se aprueba el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura(DOE n 168; 31 de agosto de 2017).

Tercero.- Con fecha 2 de octubre de 2017 se publica en DOE nº 189, anuncio por la que se hace pública la convocatoria por procedimiento abierto. Simultáneamente se pública en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura, concediéndose un plazo de 15 días naturales para presentar proposición, hasta el 17 de octubre de 2017(incluido).

Cuarto. Las empresas que presentan proposición en tiempo y forma:

EMPRESAS LICITADORAS
GRIFFOLS ENGINEERING, S.A.

Quinta. Con fecha 26 de octubre se reúne la Mesa de Contratación con el siguiente resultado:
De la Oferta técnica:

Puntuacion criterios valoración juicios de valor:	
Calidad técnica de la propuesta: Hasta 20 puntos.	
1. Memoria descriptiva del estado de situación de la materia objeto del contrato, se valorará:	



a. La solidez de los puntos de partida. Máximo 4 puntos.	4
b. La coherencia con la metodología propuesta. Máximo 4 puntos.	3
2. Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos: se valorará:	
a. La viabilidad de los planteamientos técnicos: máximo 4 puntos.	4
b. La validez de los planteamientos técnicos: máximo 4 puntos.	4
3. Planificación y control. Se valorará:	
a. El calendario de realización de actividades: máximo 2 puntos.	2
b- Las acciones/medidas correctoras frente a desfases o imprevistos: máximo 2 puntos.	0
TOTAL	17 PUNTOS.

De la puntuación total:

Licitador	Importe Oferta (Sin IVA)	Puntos Oferta económica	Puntos Oferta técnica	Puntos Oferta Total
GRIFFOLS	82.643,63	80	17	97

Sexto.- La empresa presenta en tiempo y forma la documentación requerida, previa a la adjudicación.

Por todo lo anterior la Mesa de Contratación, propone la adjudicación del presente contrato a la empresa GRIFFOLS ENGINEERING, S.A..

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero. Por resolución de 21 de febrero de 2017, DOE N° 41 de fecha 28 de febrero de 2017 de la Dirección Gerencia sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria, se delegan en la Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra las competencias en materia de contratación administrativa.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación deberá se motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

En virtud de lo expuesto, esta Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.3 TRLCSP y en uso de las facultades que tiene atribuidas por Resolución de 21 de febrero, adopta la presente resolución, en los términos previstos en el artículo 151 del TRLCSP.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho precedentes:

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa **GRIFFOLS ENGINEERING, SA.** con C.I.F. A062458765, por un importe de 98.998,79€ (82.643,63€ Base imponible; 17.355,16€ IVA), del expediente CO/04/1117056223/17/PNSP, cuyo objeto es la adquisición e instalación de sala de preparación de citostáticos para el Hospital de Zafra, correspondiente al Área de Salud de Llerena Zafra.

Segundo.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección designada por los licitadores al presentar sus proposiciones. Sin embargo el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 41.5 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de 5 días.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación (artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Asimismo, el interesado podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que resulte competente a tenor de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la presente resolución o, en su caso, a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución del recurso de reposición, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 antes citada, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere pertinente.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

En Llerena, a 15 de noviembre de 2017
LA GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA

(P.D. Resolución de fecha 21 de febrero de 2017,
del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.
D.O.E. nº 41 de 28 de febrero)



Fdo.: Rosa Soria Corón